

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 285.501/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de \$ 9.500.400.- correspondiente a la liquidación obrante a fs. 1 por el seguro de incendio del edificio sito en la calle Paraná N° 380 de esta Capital por el período comprendido entre el 11 de julio de 1980 y el 11 de julio de 1985 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

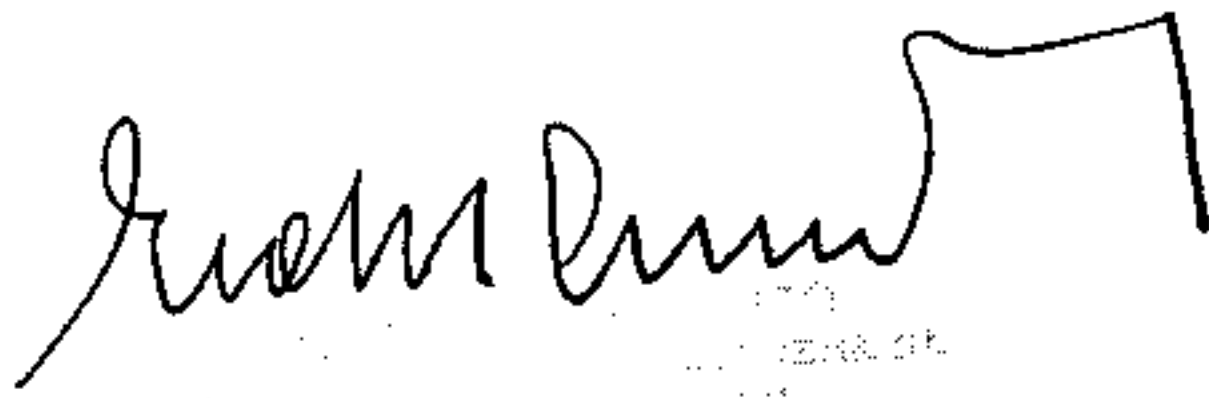
SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma total de PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.500.400.-), por el seguro de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

j.c.d.



Handwritten signature of Juan Manuel de Rosas, with a rectangular stamp below it.